

„ diez y nueve para su fábrica material y formal, y los Expolios de los Prelados, segun la Ley duodécima, título quarto, á mas de otras de taciones particulares. Ley undécima idem. Se conceda á los Prelados provistos lo que se regule justo. Mandamos al nuestro Consejo de la Cámara, que siempre y quando alguno de los presentados por Nos en Obispado de Indias pretendiese alguna ayuda de costa en el Ramo de vacantes para subvenir á los gastos de Bulas, Pontifical, ó viages, faltalice, como hasta aqui, expediente en su razon, pidiendo informe á la Contaduría general de nuestro Consejo de Indias, y oyendo á nuestro Fiscal, para que atendidas las circunstancias de las Rentas del Obispado, y constitucion del provisto, nos consulte la ayuda de costa que corresponda concederle.» En su conseqüencia ordeno y mando á mis Vireyes, Presidentes y Audiencias de mis Dominios de las Indias, Islas Filipinas, y de Barlovento, á los Intendentes, y Oficiales de mi Real Hacienda; y ruego y encargo á los muy Reverendos Arzobispos, y Reverendos Obispos de las Iglesias Metropolitanas, y Catedrales de aquellos distritos, y á los Venerables Deanes y Cabildos en Sede vacante de ellas, que enterados de las disposiciones de las presentes Leyes, las guarden, cumplan y ejecuten, y hagan guardar, cumplir y executar puntual y efectivamente en lo sucesivo, segun en la forma que en ellas se contiene y declara, por ser así mi voluntad; y que de esta mi Real Cédula se tome razon en la expresada Contaduría general. Fecha en Madrid á quince de Febrero de mil setecientos noventa y uno. — YO EL REY. — Por mandado del Rey nuestro Señor. — Antonio Ventura de Taranco. — Señalada con sus rúbricas.»

Empleos.

El Exmô. Sr. Virey ha conferido el de primer Teniente del Presidio de S. Buenaventura á D. Joseph Manrique, que lo era segundo de la quarta Compañía Volante: el de Alferez segundo de la tercera Compañía Volante á D. Joseph Mateos Sargento de Dragones de México: el de Capitan al Teniente de Dragones Provinciales de San Carlos D. José Antonio Castaños: el de Capitan de dichos Dragones al Señor Conde de Valle del Suchil; y el de Alferez de Dragones Provinciales del Principado á D. Francisco Manuel de Elguea.

Encargos.

POR Decreto del Señor Juez de Provincias D. Pedro Jacinto Valenzuela, está señalado el dia 12 del presente para el remate de una Casa Curtiduria que quedó por bienes de Don Merchor Garay, cuyos Inventarios corren por el Oficio de D. Francisco Xavier Benítez, donde se celebra el acto.

En la Guia de Forasteros á la pág. 68 se puso en la Junta del Monasterio de Oficinas: Oficial de la Secretaría, D. Ignacio Joseph de la Sierra Oficial de la clase de primeros del Tribunal de Cuentas: le qual fue equivocacion, pues no es sino Oficial de la Contaduría del Tabaco.